

RAD.: 2016-0330

DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO SERRANO

DEMAANDADO: RANDOL MOISES LOPEZ

PROCESO. ORDINARIO LABORAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el mismo regreso del tribunal donde se encontraba surtiendo el grado jurisdiccional de consulta. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad 07 febrero 2022

LA SECRETARIA

JAMLEYS MARIA GUERRERO PIZARRO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

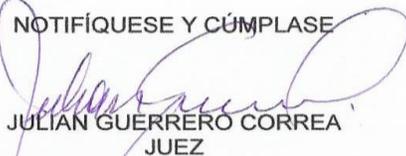
El presente proceso regreso del Superior donde se encontraba el grado jurisdiccional de consulta, de la sentencia del 31 de enero de 2018, la cual fue confirmada.

En consecuencia procede dar aplicación del Art. 329 del C.G.P. disponiendo cumplir lo resuelto por los superiores.

Por lo anterior este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Obedecer lo resuelto por el Tribunal en providencia del 12 de abril de 2019, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 31 de enero de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

RAD.: 2016-0330

DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO SERRANO

DEMAANDADO: RANDOL MOISES LOPEZ

PROCESO. ORDINARIO LABORAL